



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC**

Gestión 2015 - 2018

## **“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional” RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2018-GM/MDCH/CA.**

Challhuahuacho, 06 de Julio del 2018.

### Visto:

El informe N° 0576-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 02 de Julio del 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite conformidad para su aprobación del expediente técnico del proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLA CHALLA - DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC”**; y,

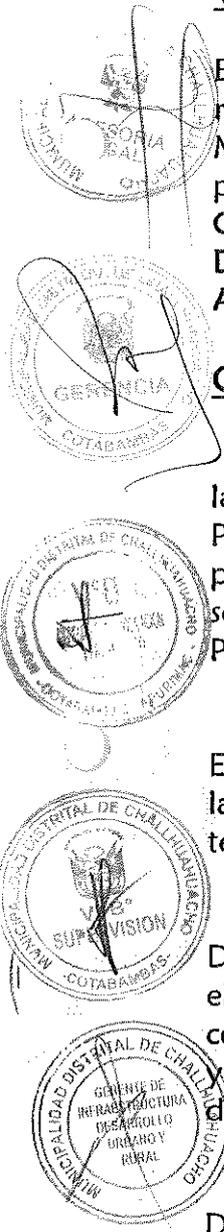
### Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC 080027**

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite conformidad para su aprobación del expediente técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLA CHALLA -DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC"; Con Informe N° 226-2018-RJP-RO/MDCH de fecha 22 de Mayo del 2018, el Ing. Richar Jara Pacheco, residente de obra, solicita evaluación del expediente técnico; Proveído N° 0341-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 24 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, remite expediente para evaluación e informe técnico; Informe N° 140-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 07 de Junio del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra remite revisión y opinión del expediente técnico; Informe N° 275-2018-RJP-RO/MDCH, de fecha 22 de Junio del 2018, el Ing., Richar Jara Pacheco, residente de obra, remite levantamiento de observaciones de expediente técnico; Informe N° 152-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 28 de Junio del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad del expediente técnico: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLA CHALLA -DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC"; y mediante informe N° 31-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 03 de Julio del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Leoncio Limachi Condori, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-AMDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

**Se Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHALLA CHALLA -DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.827,463.07 Soles (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 07/100 soles), en mérito al Informe N°

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

**COTABAMBAS - APURÍMAC** 000036

Gestión 2015 - 2018

31-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 03 de Julio del 2018, y que se ejecutará por Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| PLAZO DE EJECUCION                           | 90 DÍAS               |
| COSTO DIRECTO                                | S/. 715,228.07        |
| GASTOS GENERALES                             | S/. 79,695.00         |
| GASTOS DE SUPERVISION                        | S/. 23,065.00         |
| GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO | S/. 600.00            |
| GASTOS DE LIQUIDACION                        | S/. 8,875.00          |
| <b>PRESUPESTO TOTAL</b>                      | <b>S/. 827,463.07</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
GER.MUN.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*